



ESTADO CIVIL VIRTUAL		ESTADO No. 2024-0054 del 12 de julio de 2024			
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
POSESORIO	2022-00339-00	HUMBERTO FONSECA PATIÑO	ANA ISABEL BARBON Y OTROS	11 de julio de 2024	ACLARA AUTO ADMISORIO
RESTITUCION DE TENENCIA	2023-00057-00	ALBA LUCIA DIAZ	SARA INES MARTIN	11 de julio de 2024	TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA
PERTENENCIA	2023-00165-00	MARIA LILIANA NIÑOZ CORTES	HEREDEROS D EJOSE DELGADO NIÑO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS	11 de julio de 2024	DESIGNA CURADOR
VERBAL-RESCISION POR LESION ENORME	2023-00245-00	ENRIQUE RAMIREZ PARDO Y OTROS	ILMA MARIA ARISTIZABAL MONTES Y OTROS	11 de julio de 2024	ORDENA EMPLAZAR
RESPONSABILIDAD CIVIL	2024-00002-00	LUZ AMANDA GARCIA OCAMPO	HILADID HERNANDEZ URREA	11 de julio de 2024	ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA
DESPACHO COMISORIO	2024-00005-00	BANCO DAVIVIENDA S.A	HERNANDO PARRA SANCHEZ	11 de julio de 2024	AUXILIA COMISION
PERTENENCIA	2017-00057-00	MARY DIAZ DE LARA	DARIO DIAZ PATIÑO Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR	11 de julio de 2024	FIJA FECHA INSPECCION JUDICIAL
PERTENENCIA	2018-00358-00	LUIS EDUARDO SOSA REYES Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE TEODOLINDA REYES APONTE (Q.E.P.D) Y OTROS	11 de julio de 2024	DIFIERE RENUNCIA PODER



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL COLEGIO CUNDINAMARCA

EJECUTIVO	2020-00088-00	ROSAURA CANDIL DE RUBIANO Y NANCY RUBIANO	LUISA RUEDA CESPEDES (Q.E.P.D)	11 de julio de 2024	RELEVA CURADOR
EJECUTIVO	2021-00161-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	NORBERTO GARCIA MORENO	11 de julio de 2024	DESIGNA CURADOR
PERTENENCIA	2022-00179-00	DIOSELINA TORRES SOGAMOSO Y OTROS	MARIA EUGENIA TORRES SOGAMOSO	11 de julio de 2024	FIJA FECHA INSPECCION JUDICIAL
EJECUTIVO	2022-00236-00	BANCO DE BOGOTA S.A	ROSA MARIA ARRIETA GARZON	11 de julio de 2024	COMISIONA SECUESTRO
DIVISORIO	2022-00254-00	ELIZABETH TORRES RIAÑO	MARIA INES CUELLAR CAMELO Y OTROS	11 de julio de 2024	ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA
SECRETARÍA